

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Septiembre 13 de 1972

Núm. 3129

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. del Décimo Cuarto  
Partido Judicial del Edo. Balancán Tabasco.

## EDICTO

A LA C. DOMINGA BAÑOS CAÑA DE  
MOSQUEDA.  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente Núm. 21/972, JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el señor MARCOS MOSQUEDA VALENZUELA, en contra de Usted con fecha Mayo dieciocho de mil novecientos setenta y dos, se dictó un acuerdo que copiado literalmente dice:

“...BALANCAN, TABASCO, MAYO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.— JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.— Por presentado el señor: MARCOS MOSQUEDA VALENZUELA, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL el DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa la señora DOMINGA BAÑOS CAÑA DE MOSQUEDA, manifestando ser de domicilio ignorado. Con fundamento en los Artículos 266, 267 Fracción VIII, 288, 289 y 291 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco y 94, 128, 142, 254, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.— En virtud de que la demandada señora DOMINGA BAÑOS CAÑA DE MOSQUEDA es de domicilio ignorado con apoyo en el Art. 121 Fracción II del Código

de Procedimientos Civiles, Notifíquesele por medio de Edictos por cuenta del actor, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y Diario “RUMBO NUEVO” que se edita en la Capital del Estado, haciéndole saber a la demandada q. deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de CUARENTA DIAS que computará la Secretaría a partir de la última publicación del Edicto.— Se tiene por autorizado al señor Orbelín Ramírez Landero, con domicilio para buscas y notificaciones la casa marcada con el número ciento dos de la calle José Eusebio Domínguez de esta Ciudad, a nombre del actor.— Fórmese expediente.— Regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.— Dése el aviso al Superior.— Notifíquese y Cúmplase.— Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia, Licenciado MERCEDES ARISTIDES GARCIA RUIZ, con la Secretaria del Juzgado que autoriza y dá fé.— M. García R.— E. Abreu A.—Rúbricas...”

Y en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial y el de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto a los veintidos días del mes de Agosto del año de mil novecientos setenta y dos.— en la Ciudad de Balancán, Estado de Tabasco.

La Secretaria del Juzgado P. M. L.  
GRIMILDA AVILA BERTRUY.

3—1

Juzgado Mixto de Primera Inst. del Cuarto  
Partido Judicial del Estado. Cunduacán, Tab.

H. Ayuntamiento Constitucional del  
Centro, Tabasco. México.

## EDICTO

C. ROBERTO LUNA COLORADO.

DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente Civil Número 127/972, Relativo al Juicio Ordinario de Prescripción Positiva, promovido por TIOFILO LUNA MORALES en su contra existe un acuerdo que literalmente dice:

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. CUNDUACAN, TABASCO, SEPTIEMBRE CUATRO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS:— VISTO, por presentado el señor TEOFILO LUNA MORALES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples de Ley, promoviendo Juicio Ordinario de Prescripción Positiva en contra del señor ROBERTO LUNA COLORADO con domicilio ignorado, respecto a una fracción del predio Rústico El Carmen ubicado en la Ranchería Cucuyulapa de este Municipio con superficie de DOS HECTAREAS, OCHO AREAS, SESENTA CENTIAREAS; con fundamento en los artículos 790, 794, 798, 806, 823, 824, 826, 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152, 1156, 1157, del Código Civil del Estado y lo., 44, 47, 55, 56, 57, 60, 94, 95, 103, 104, 109, 110, 111, 113, Fracc. I, 21 Fracción II, 254, 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, dese aviso a la H. Superioridad y apareciendo que el demandado es de domicilio ignorado, notifíquesele por Edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y Diario Presente que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose saber que debé presentarse el citado en un término de quince días a notificarse y recoger las copias del traslado; teniéndose al promovente señalando para oír y recibir notificaciones los estrados del Juzgado. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Lo proveyó y firma el C. Juez de este conocimiento Licenciado OMAR HERNANDEZ SANCHEZ, ante el Secretario con quién actúa C. ANACLETO TARACENA RUIZ, que certifica y dá fé...”

## EDICTO

MANUELA VIDAL DE LOPEZ, Mayor de edad, con domicilio en el Callejón Lázaro Cárdenas de la Colonia Aguila en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la dirección antes señalada, constante de una superficie de 199.80 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte con 8.60 metros con la calle Hidalgo, al Sur con 7.40 metros con el Callejón Lázaro Cárdenas, al Este con 28.70 metros con propiedad de Ezequiel Cortazar y al Oeste con 24.90 metros con propiedad de Soledad Hernández a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., a 26 de Enero de 1971.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal.

Lic. Roberto Rosado Sastre.

El Secretario.

Lic. Máximo A. Evia Ramírez.

3 — 3

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco a los cuatro días del mes de Septiembre del año de mil novecientos setenta y dos:

El Secretario del Juzgado.

C. ANACLETO TARACENA RUIZ.

3 — 2

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.

Primer Partido Judicial Villahermosa, Tab.

**Convocatoria de Remate**

EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente civil número 459/971 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor licenciado Genaro Payró Santos, como endosatario en procuración de Nacional de Drogas, S.A., en contra del señor Angel Martínez Ruiz, con fecha 19 de agosto que discurre, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.—VILLAHERMOSA, TABASCO. AGOSTO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.—A sus autos el escrito del señor licenciado Genaro Payró Santos, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:— 1.—Para todos sus efectos legales, se aprueba el peritaje rendido por el señor Demetrio Zapata León.— 2.—Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de comercio, póngase en pública subasta y al mejor postor el predio urbano propiedad del ejecutado Angel Martínez Ruiz ubicado en la calle de Hidalgo número 332 de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, propiedad de los señores Jorge, José Luis y Reynaldo Martínez Ruiz en copropiedad con el demandado, haciéndose la aclaración que el remate es por la parte que pertenece al expresado Angel Martínez Ruiz, con valor total de Cincuenta Mil Pesos.— 3.—Anúnciese por tres veces de tres en tres días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Diario de Mayor circulación en esta ciudad y de avisos que se fijarán en los sitios públicos más concurrido de esta ciudad y de Macuspana, Tabasco, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DOCE HORAS del día DIEZ DE OCTUBRE del presente año, sirviendo de base para el remate el censo por el perito Demetrio Zapata León o sea el de cincuenta mil pesos valor total del predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del

Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble, que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaría D señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y dá fé.— J. Ruiz L.— Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

En solicitud de postores y para ser publicada en los Periódico Oficial del Estado y el de Mayor circulación que se editan en esta ciudad, así como para su publicación en los sitios Públicos más concurridos de esta ciudad y en la de Macuspana, Tabasco, en solicitud de postores, constante de una foja útil expido la presente convocatoria de remate en primera Almoneda, el día veintiseis de agosto del año de mil novecientos setenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Judicial “D” Enc. del Despacho por Ministerio de Ley.

CARMEN HIDALGO HERNANDEZ.

3—1

**AVISO DE CLAUSURA**

C. RECEPTOR DE RENTAS.  
Paraíso, Tab.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado, me permito manifestar a usted; que con fecha 9 de diciembre de 1971, he dejado totalmente Clausurado mi giro de Abarrotes Comunes que tenía establecido en la Ranchería Chiltepec de este Municipio, inscrito bajo el No. PA-398 el cual gira bajo mi solo nombre y firma.

Al comunicarlo a usted; es con e fin de que ordene a quien corresponda haga las anotaciones corerspondientes.

Paraíso, Tab., diciembre 9 de 1971.

Atentamente.

Aniceto de la Cruz Segura.

**Solicitud de Dotación de Ejidos al Poblado  
"Aguas Negras", Municipio del Centro, Tab.**

Ranchería Boca de Aztlán, 2a. Secc. Municipio de Centro, Edo. de Tab. Sepbre. 1o. de 1972.

**C. GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.  
LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.**

Por medio del presente nos dirigimos a usted para decirle que somos unos humildes campesinos que carecemos de los medios necesarios por no tener tierras para trabajar y por lo tanto nos dirigimos a usted con el debido respeto, que usted es la Suprema Autoridad para hacer y resolver cualquier problema de la clase baja como es en lo que respecta a nosotros los campesinos.

Y es por eso nos dirigimos a esa de su digno cargo para solicitar las tierras que hayan nacionales en los terrenos de Aguas Negras, Boca del Tintal y Barra Ciega, es por lo que hacemos ante usted la presente solicitud, de dichas tierras que sabemos que con anterioridad se han venido aumentando años tras años.

Esperando de usted como la suprema Autoridad en materia Agraria, nos resuelva este problema que es de tan suma importancia para nosotros los humildes campesinos.

Queremos que nuestro ejido se llame "AGUAS NEGRAS".

Atentamente.  
"TIERRA Y LIBERTAD".  
FIRMAS DE EJIDATARIOS.

Crua Torres Acosta, Anastacio Gómez Jiménez, Manuel González Jiménez, José Luis Acosta Hdez, Victorio Gómez Cordero, Francisco Gómez Jiménez Eduardo Hernández, Gilberto Gómez Félix, Isidro Ocaña Paz, José Ángel Gómez Félix, Ovidio Morales Jiménez, Luis Alberto Gómez, Gildardo Cardoza Ortíz, Mauro Cerna Guzmán, Santiago Gómez Gómez, Candelario Torres Magaña, Cacioano Gómez G., Rafael Ocaña Paz, Antenor Ocaña Paz, Jorge Gómez Félix.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel sacada de la copia al carbón que tuve a al vista.

Juzgado Mixto de Primera Instancia  
Quinto Partido Judicial.—Comalcalco, Tab.

## EDICTO

A LA SRA. CECILIA LOPEZ VDA. DE MARTINEZ.  
PRESENTE.

En el expediente Núm. 7/972, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva promovido en su contra por los señores Valentín Alejandro Gómez y Adalberto Juárez Alamillo, se dictó un auto que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, a 17 diecisiete de Julio de mil novecientos setenta y dos.— Vista razón que antecede de la Secretaría y de conformidad con los artículos 265 y 616 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se declara en rebeldía a la demandada Cecilia López Viuda de Martínez; en consecuencia, las notificaciones que de aquí en adelante recaigan al pleito y que deban hacersele aun las de carácter personal le surtirán por lista de acuerdos y Estrados del Juzgado.— De acuerdo con los artículos 271, 727 y 284 del Código de Proceder en materia Civil, se abre término de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días comunes y fatal a las partes que empezará a contar a partir de la fecha en que se haga la exhibición del "Periódico Oficial" del Estado, en que deberá publicarse éste auto por dos veces consecutivas como lo dispone el artículo 618 de la Ley Adjetiva Civil.— Notifíquese y Cúmplase.— Lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia por ante el Secretario que dá fé.— Firmas. V. Gallegos G. A. Mza. Z.—Rúbricas.

Lo que notifico a Ud. por medio de Edictos que se mandan a publicar en el Periódico "Oficial", del Estado como está mandado.

Atentamente.

Comalcalco, Tab., Agosto 1o. de 1972. . .

El Srio. del Juzgado Mesa Civil.  
ALCIDES MENDOZA Z.

2 — 2

Villahermosa, Tab. Sep. 7 de 1972

El Srio. de la Com. Agraria Mixta.  
ING. RICARDO C. PAYRO JENE.

Cotejarón.

Guadalupe Pérez de M. Josefa del C. Torres S.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.  
Villahermosa, Tab.

Tesorería Municipal del Centro.  
Tabasco, México.

## EDICTO

SRES. EMETERIO RAMON, HERCULANO CAMPOS, VIDAL JESUS, PORFIRIO E IL-DEFONSO EVIA.  
DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el expediente Civil número . . . . 464/972 relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva promovido por Víctor de la Cruz Jiménez en contra de los señores Emeterio Ramón, Herculano Campos, Vidal Jesús Porfirio e Idelfonso Evia se dictó un auto que literalmente dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMO-SA, TABASCO, A TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS. — Por presentado el señor Víctor de la Cruz Jiménez, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la vía Ordinaria Civil de Prescripción Positiva en contra de Emeterio Ramón, Herculano Campos, Vidal Jesús, Porfirio e Idelfonso Evia de domicilio ignorados y del C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en el palacio de gobierno de ésta Ciudad, en relación a un predio rústico ubicado en la Ranchería "El Espino", Sección Arena, del Municipio del Centro, el cuál Consta de una superficie de 102-39-03 Hs. Con las siguientes colindancias: Al Norte terrenos de Doña Porfiria Ramón de Evia, al Este con Popalería Nacional, al Oeste Terreno de Doña Victoria R. de Campos y al Sur con el Río González.— Con fundamento en los artículos 790, 798, 801, 807, 823, 824 825, 1151, 1152 y relativos del Código Civil en vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.—Fórmese expediente y dése aviso al Superior.—Como los demandados son de domicilio ignorados, de conformidad con el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en tres números cada tercer día en el Diario de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber que deben presentarse ante éste Juzgado dentro del término de treinta días, computables a partir de la fecha de la última publicación del edicto a recoger las copias de la demanda y de los documentos.—Córrasele traslado al C. Director General del Registro Público con las copias sim-

## Convocatoria de Remate

Villahermosa, Tab., a 18 de agosto de 1972.

En el procedimiento Económico Coactivo Núm. 17/972 correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas de Ejecución en contra de la señora Belen Méndez Focil, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en Primera Almoneda, el predio urbano ubicado en la calle Mayito No. 55 de la Colonia Mayito de esta ciudad, con los siguientes linderos y dimensiones: Al Norte 50.00 M2. con propiedad del señor Rafael Sarao; al Sur 50.00 M2. con el señor Máximo Jiménez G. al Este 50.00 M2. con el señor Agustín y Rafael Sarao y al Oeste 50.00 M2. con la Calle Mayito. El predio de referencia tiene un valor catastral de: \$ 35,610.00 (Treinta y Cinco Mil Seiscientos Diez Pesos 00/100 M.N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La subasta tendrá verificativo el día 30 de Agosto del presente año a las 12.00 horas, en el local de esta Tesorería Municipal del Centro.

El Jefe de la Secc. Ejecutiva Fiscal.  
Lic. Juan Antonio Martínez Suárez.

3 — 3

ples exhibidas, haciéndole saber que deberá producir su contestación dentro del término de nueve días.—Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de éste Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario "C" Carlos Mario Ocaña Moscoso que autoriza y da fé.— Firmado.— Dos firmas ilegibles.— Rúbricas.—Seguidamente se publicó el acuerdo.— Conste. Firmado una firma ilegible.— Rúbricas.

Y lo hago saber a Ustedes para todos los efectos legales correspondientes por medio del presente edicto, a expido a los treinta días del mes de agosto de 1972, en Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Srto. Judicial "C" del Jdo. 2o. de lo Civil  
Carlos Mario Ocaña Moscoso.

3 — 3

## Solicitud Ampliación de Ejidos al Poblado "LAS LOMITAS", de Nacajuca, Tabasco

Municipio de Nacajuca, Tab., a 9 de Junio de 1972.

C. LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.  
GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
C I U D A D .

Los que suscribimos campesinos del "EJIDO LOMITAS" 2a. Sección de Saloya perteneciente al Municipio de Nacajuca estamos solicitando su valiosa intervención con el objeto de que se nos conceda en ampliación del mencionado ejido la Finca denominada "SAN MARCOS" propiedad del señor Víctor Pérez, la cual colinda al SUR con nuestro ejido y que tiene una porción de tierra de 800-00-00 hectáreas aproximadamente.

Lo anterior lo comunicamos a usted ya que conocemos esas tierras y que son propicias para la agricultura, pues nosotros llevamos trabajando esas tierras desde el año de 1970 hasta la presente fecha.

Esperamos que esta solicitud sea atendida y se despiden de Ud.

José Hernández León, Reyes Campos Campos, Baltazar Gómez Cruz, Guadalupe Díaz León, Alejandro Perera Cruz, Lucio de la C. Izquierdo, Filemón Gómez Izquierdo, Juan Cerino Juárez, Alfredo Perera de la Cruz, Lucio Díaz Magaña, Rito Díaz Contreras, J. Reyes Zapata Cerino, Miguel Bayona García, Cipriano Hernández P., José L. Gómez Cerino, Juan Antonio Méndez, Mateo León Magaña, José Reyes Hernández, Esteban Hernández G., Jesús Palma Perera, Emiliano Zapata Ramón, Andrés Campos Campos, Francisco Perera León, Gerónimo García Méndez, Feliciano Gómez Perera, Ramiro García Zapata, Dolores Palma Perera, Jaime Cerino García, Isabel Perera de la Cruz, Ignacio Gómez López, Cruz García de la Cruz, Miguel Díaz Pérez, Claudio H. Palma, Alonso Hernández Pérez, Rosario Díaz Contreras, Jacinto Méndez Perera, Santana León Magaña, Candelario León Magaña, Oscar Díaz Magaña, Jovino Palma Perera.

## Avisos de Clausura

C. RECEPTOR DE RENTAS.  
Paraíso, Tab.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda en el Estado, me permito manifestar a usted; que con fecha 29 de diciembre de 1971, he dejado totalmente clausurado mi giro de Abarrotes Comunes que tenía establecido en la Ranchería José Ma. Morelos de este Municipio, inscripto bajo el No. PA-152 el cual giraba bajo mi solo nombre y firma.

Al comunicarlo a usted; es con el fin de que ordene a quien corresponda sea dado de baja en los padrones de esa receptoría de rentas de su cargo.

Paraíso, Tab. diciembre 29/71.

Atentamente.

Onésimo Flores Carrillo.

—PO.—

C. RECEPTOR DE RENTAS.  
Paraíso, Tab.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Hacienda en el Estado, me permito manifestar a usted; que con fecha 28 de febrero de 1972 he traspasado al Sr. Rodolfo Alejandro Ramón mi giro de farmacia, que se encuentra ubicada en la calle Francisco I. Madero del Poblado de Chiltepec, inscripto bajo el No. PA-350 el cual giraba bajo mi solo nombre y firma.

Al comunicarlo a usted; es con el fin de que ordene a quien corresponda sea dado de baja a mi nombre en los padrones de esa oficina a su cargo.

Paraíso, Tab., Febrero 28/72.

Atentamente.

Moisés Jiménez Gutiérrez.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel sacada de la copia al carbón que tuve a al vista.

Villahermosa, Tab., Septiembre 3 de 1972

El Srio. de la Com. Agraria. Mixta.  
ING. RICARDO C. PAYRO JENE.

Cotejarón:

Hortencia Calcáneo M. y Amparo H. de Vidal